

INFORME DE SECRETARÍA: Manizales 05 de marzo de 2021.

Informo a la señora Juez, que en la demanda de referencia, pese haberse requerido en dos ocasiones al pagador de Colpensiones para que se pronuncie sobre la procedencia de la medida de embargo de la pensión contra los demandados, no ha hecho pronunciamiento alguno.

WILLIAM GIOVANNY DELGADO BASTIDAS
OF. MAYOR

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco de marzo de dos mil veintiuno

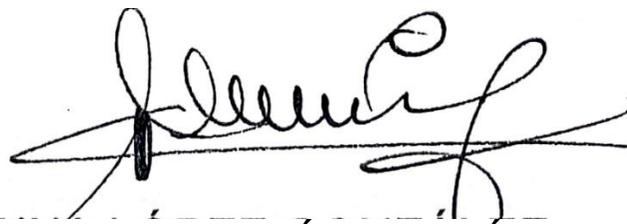
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17001-40-03-007-2020-00431-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA METROPOLITANA
DEMANDADOS: OVIDIO TREJOS GUERRERO
LUIS CARLOS OSORIO OSORIO

Conforme la constancia secretarial que antecede, se dispone previo a aperturar incidente por desacato frente a la Dra. DORIS PATARROYO PATARROYO, Directora de Nominas de Pensionados, emplazarla para que cumpla con lo ordenado en auto del 01 de octubre de 2020 y comunicado mediante oficio 0-1799 de la misma calenda, de igual forma los requerimientos efectuados el 01 de diciembre de 2020 y 25 de enero de 2021, con oficios 2153 y 0059, respectivamente y comunicado en la misma fecha de la providencia, **indicando si los señores OVIDIO TREJOS GUERRERO y LUIS CARLOS OSORIO OSORIO con cédulas 4.326.217 y 1.193.478, devengan pensión en dicho fondo pensional, así mismo, y de ser improcedente indicando los motivos que ha tenido para no realizar los descuentos en la pensión que devengan los demandados.**

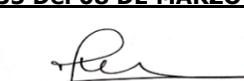
Se le advertirá a la funcionaria respectiva que en caso de desobediencia, y de no dar respuesta al presente, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de éste, será sancionada conforme a lo dispuesto en el Artículo 593, numeral 11, párrafo 2º del Código General del Proceso, así también con multas de 10 SMLV, conforme el art.44, numeral 3 del CGP y las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZALEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>035 Del 08 DE MARZO DE 2021</u></p> <p> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría</p>
--

